

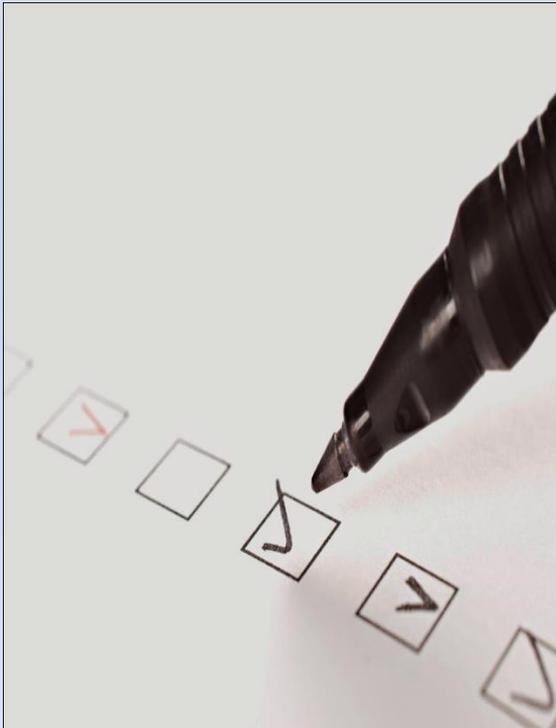


**RELACIÓN DEL DESARROLLO EN EL
PARQUE INDUSTRIAL DE DUITAMA Y LAS
REBAJAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

ESTHER GUARÍN VIVAS
Especialización en Gerencia Tributaria
2015

El siguiente trabajo investigativo presenta la relación entre las rebajas tributarias de los Impuestos Municipales y el desarrollo, aplicables a las empresas instaladas en el Parque Industrial de Duitama, referida al periodo 1992-2001, 2002-2006 de rebajas impositivas y, 2007-2014 cuyos tributos no fueron objeto de rebaja.

OBJETIVO



Determinar los procedimientos por medio de los cuales el Gobierno Municipal de Duitama, apoyó el desarrollo del Parque Ciudadela Industrial.

Conocer la regulación pertinente, Identificar la forma como impactó el desarrollo del complejo Industrial y, determinar si el apoyo del municipio cumplió los objetivos del Parque Ciudadela Industrial de Duitama, los cuales se direccionaron a generar empleo y desarrollo industrial en la región.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

- **Investigación documental:** análisis de la información escrita con el propósito de establecer relaciones, etapas y posturas anteriores y actuales del objeto de estudio.

- **Investigación descriptiva e histórica:** de recaudo de impuestos en la ciudad de Duitama.

- **Método de investigación:** deductivo, por cuanto implica tomar fenómenos generales con el fin de llegar a conclusiones particulares.

Población: Alcaldía Municipal de Duitama, Secretaría de Hacienda, Cooperativa Industrial de Boyacá y todas aquellas entidades que emiten y/o poseen documentos y normatividad con respecto al Impuesto de Industria y comercio; empresas asentadas en la Ciudadela Industrial.



• **Recolección de la información :**

Fuentes secundarias: Información de carácter secundario, analizada y sometida a revisión documental.

Datos numéricos sometidos a operaciones matemáticas para determinar porcentajes y variaciones representados gráficamente.

El impuesto de industria y comercio se liquida con base en los ingresos netos del contribuyente obtenidos durante el período. Para determinarlos, se resta de la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios, los correspondientes a actividades exentas y no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, las exportaciones y la venta de activos fijos. Hacen parte de la base gravable, los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones, y en general todos los que no estén expresamente excluidos.



CORREDOR INDUSTRIAL DE BOYACÁ

Región económica más importante de Boyacá, Colombia, localizada en los valles de la cuenca del Alto Chicamocha; comprende el área más densamente poblada del departamento, las tres principales ciudades con más de cien mil habitantes cada una y un conjunto de municipios satélite que concentran las zonas comerciales, agrícolas e industriales más importantes de la región.



PARQUE CIUDADELA INDUSTRIAL DUITAMA



La Ciudadela Industrial Duitama, surgió por iniciativa privada de algunos industriales pertenecientes a la Cooperativa Industrial de Boyacá Ltda. CIDEB Ltda., constituida por Escritura Pública 748 del 26 de septiembre de 1970.



- ❖ Construida en 1976, en dos etapas, sobre un área de 335.089 metros cuadrados.
- ❖ A finales de 1977 culminó la adecuación de los terrenos de la primera etapa y se inició la instalación de las primeras 7 empresas.
- ❖ A principios de la década de 1990 se encontraban desarrollando labores 15 empresas.
- ❖ Hacia el año 2000, operaban 35 empresas.
- ❖ En la actualidad tienen asiento 57 empresas.

✓ Hasta el año 2000, por diez años las empresas gozaron de exención total de impuestos municipales.



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter municipal, autorizado por las leyes 14 de 1983 y 49 de 1990, así como por los decretos 1333 de 1986 y 1421 de 1993 y tiene su justificación económica en la contribución que deben pagar quienes aprovechan la infraestructura física y social del Municipio, en beneficio de sus negocios y para acceder al mercado de la ciudad.

- **Hecho generador:** Ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.
- **Sujeto pasivo:** Personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho que realicen el hecho generador, incluyendo las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Comerciales e Industriales del Estado y los profesionales independientes.

MARCO HISTÓRICO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



El Impuesto de Industria y Comercio tiene sus orígenes en los derechos de los reyes y señores feudales, quienes imponían tributos a los habitantes de los feudos, por la obtención de permiso para la realización de algún arte u oficio.

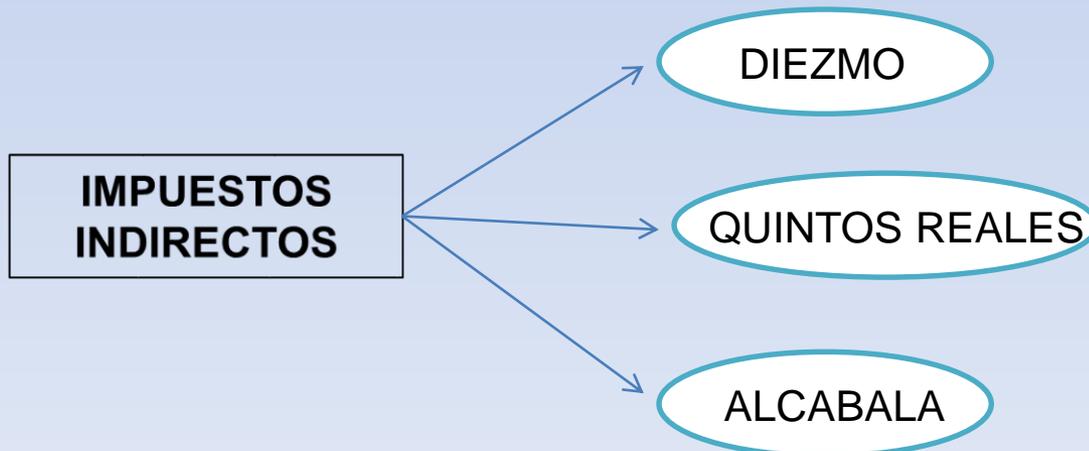
En América, a partir del descubrimiento comienza la implementación de un sistema de impuestos similar al Español. Después del violento saqueo de la riqueza Americana y una vez colonizado gran parte del territorio, se busca la manera de recaudar, controlar y vigilar los recursos para la corona. Hacia 1550 se crean algunos impuestos; durante la conquista se crearon instituciones como la encomienda, la mita y el resguardo las cuales tenían como objetivo fundamental el recaudo de impuestos.



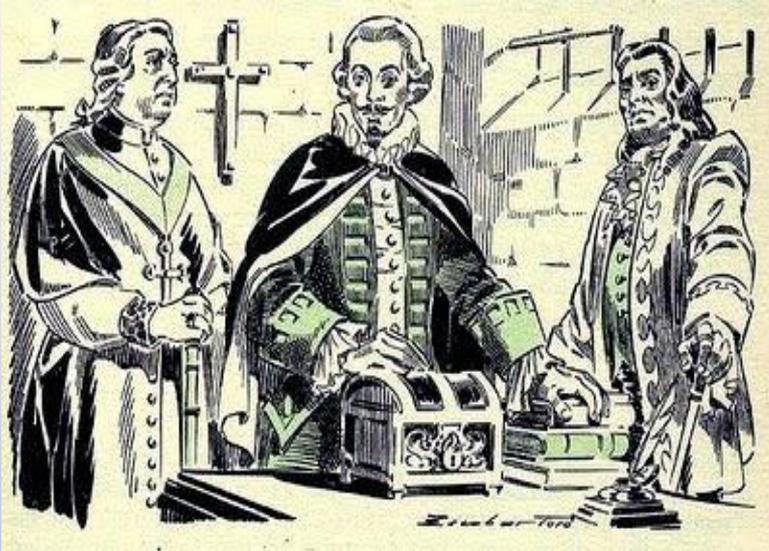
MARCO HISTÓRICO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



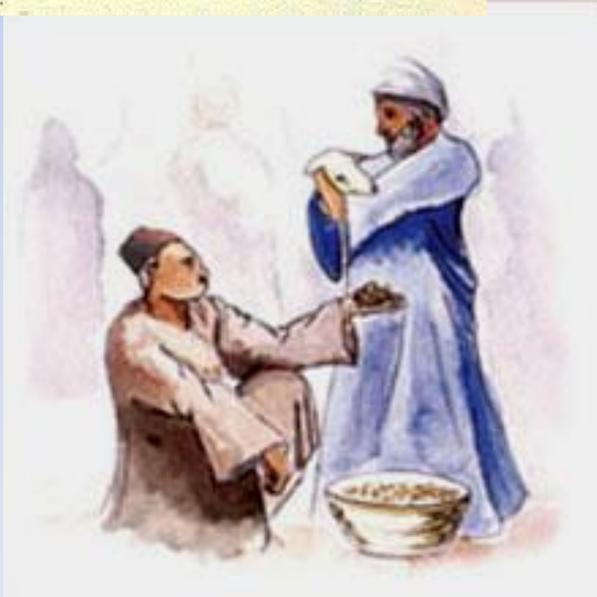
Pedro Gual, abogado, político y diplomático venezolano, presidente de la República (1858; 1859; 1861), fue nombrado como gobernador de Cartagena hacia 1815. Bajo su mandato se desmonta el régimen tributario colonial, desaparecen, al menos provisionalmente, los “estancos” (impuestos) de aguardiente y tabaco, las alcabalas y el tributo de los indígenas, incrementados por los españoles para financiar las guerras que España y Francia libraban con Inglaterra. Aunque el impacto político de reducir los impuestos era bastante favorable, existía por parte del Gobierno la preocupación por la escasez de recursos para el financiamiento de los gastos en que se incurría.



MARCO HISTÓRICO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Durante los períodos de la conquista y colonización de las nuevas tierras americanas, en España existía un tributo que se denominaba “servicio ordinario de monedas”, y consistía en un pago de un impuesto por el rendimiento producido por las actividades agropecuarias y de comercio.



Otros tributos que sirven de marco histórico al impuesto de Industria y Comercio, son “la contribución de patentes” (1799), “el subsidio al comercio (1823) y “el impuesto de patentes” (1826), los cuales son los antecedentes más próximos al impuesto que hoy se conoce.

INVESTIGACIÓN REALIZADA



El Parque Industrial de Duitama, cuenta con un área de 335.089 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales 60.089 metros cuadrados están destinados a vías y zonas verdes, 12.117 metros cuadrados a zona administrativa, y 19.000 metros cuadrados a zona recreacional, y el área restante, con lotes de uso industrial que albergan a más de cincuenta empresas pertenecientes a diferentes sectores económicos.

<http://www.ciudadelaindustrialduitama.com/portal/index.php/video-institucional>

Para apoyar la iniciativa de los industriales, el Municipio concedió las siguientes rebajas de impuestos Predial y de Industria y Comercio:

a) Mediante Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 1991, rebajas de impuestos de Industria y Comercio e Impuesto predial, así: 50% para las empresas que generaran y sostuvieran permanentemente hasta diez empleos directos; 75% para las que generaran y sostuvieran permanentemente, entre 11 y 50 empleos directos y el 100% para las que generaran y sostuvieran permanentemente más de 51 empleos directos.

Para incentivar el establecimiento y permanencia de empresas en la Ciudadela Industrial de Duitama, la citada norma estableció en su Primer Parágrafo: “A la Cooperativa Industrial de Boyacá Ltda y a las empresas que se establezcan en la Ciudadela “Parque Industrial de Duitama”, se les exonerará el 100% de ambos impuestos”. En el segundo artículo expresaba: “Los anteriores incentivos se concederán a cada empresa durante diez (10) años a partir de su establecimiento”.

b) Mediante Acuerdo 024 del 21 de diciembre de 2000, fue derogado el acuerdo 029 del 6 de diciembre de 1991.

c) El Concejo municipal a través del Acuerdo Municipal 025 del 26 de abril de 2002, en el Parágrafo Transitorio 2 del artículo Decimo Primero, determinó que: “Para los años 2002, 2003 y 2004, tendrán los siguientes descuentos sobre la tarifa vigente municipal para el pago del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros las empresas instaladas en la Ciudadela Industrial y/o zonas industriales que defina el Plan de Ordenamiento Territorial y cuya actividad sea la industrial. 2002 50% , 2003 40% , 2004 20%.

A partir del año 2005 deberán cancelar el 100% de la tarifa establecida en la norma tributaria municipal vigente.”

Así mismo, en el Parágrafo Transitorio 4 del mismo artículo, establece: “Para los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, tendrán los siguientes descuentos sobre la tarifa vigente municipal para el pago de impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros para las empresas que inicien sus operaciones en la Ciudadela Industrial y/o zonas industriales que defina el Plan de Ordenamiento Territorial y su actividad sea industrial.

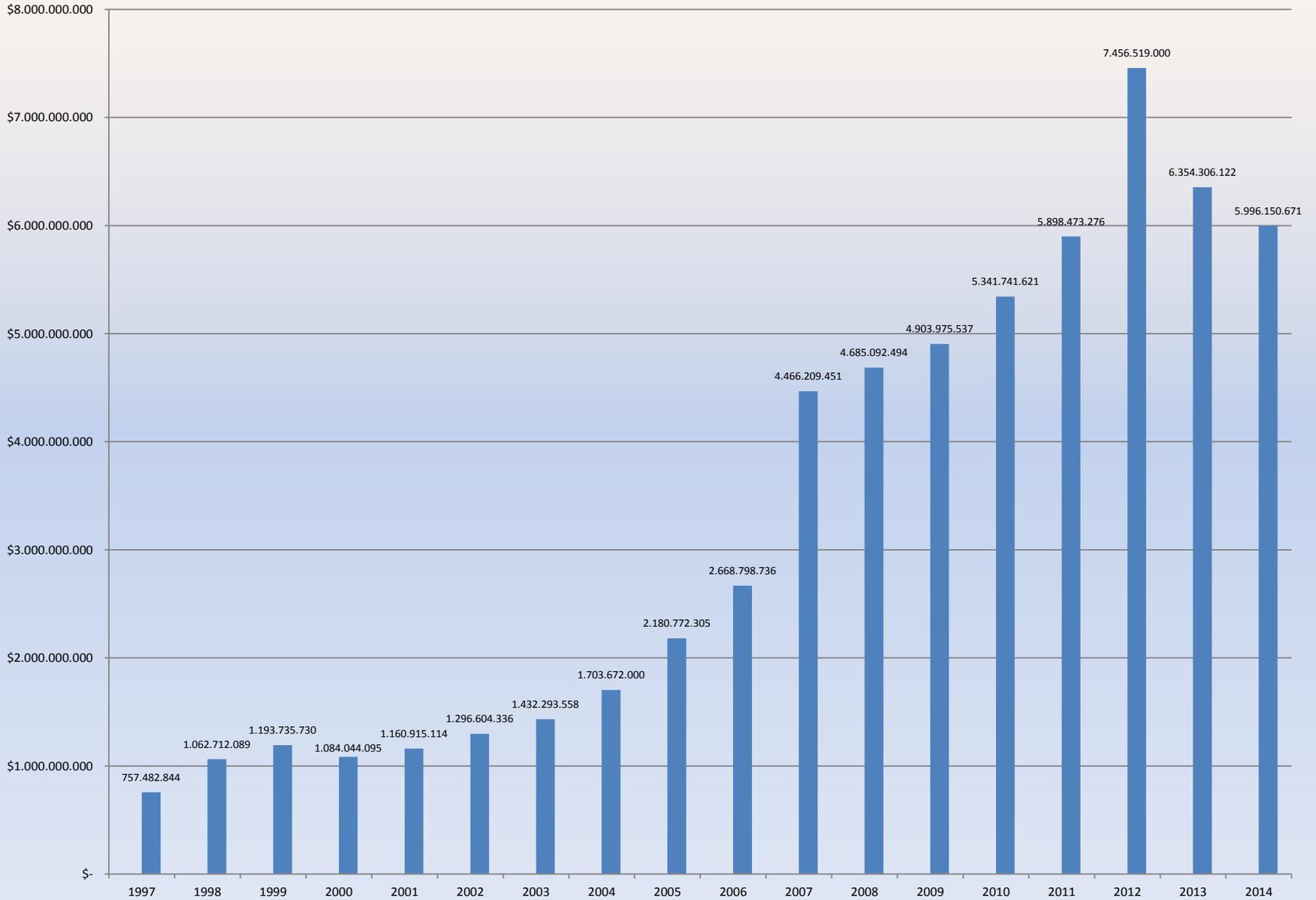
2002 a 2004 el 100% , 2005 el 50% , 2006 el 25%.

Para el año 2007 deberá cancelar el 100% de la tarifa establecida en la norma tributaria municipal vigente.”

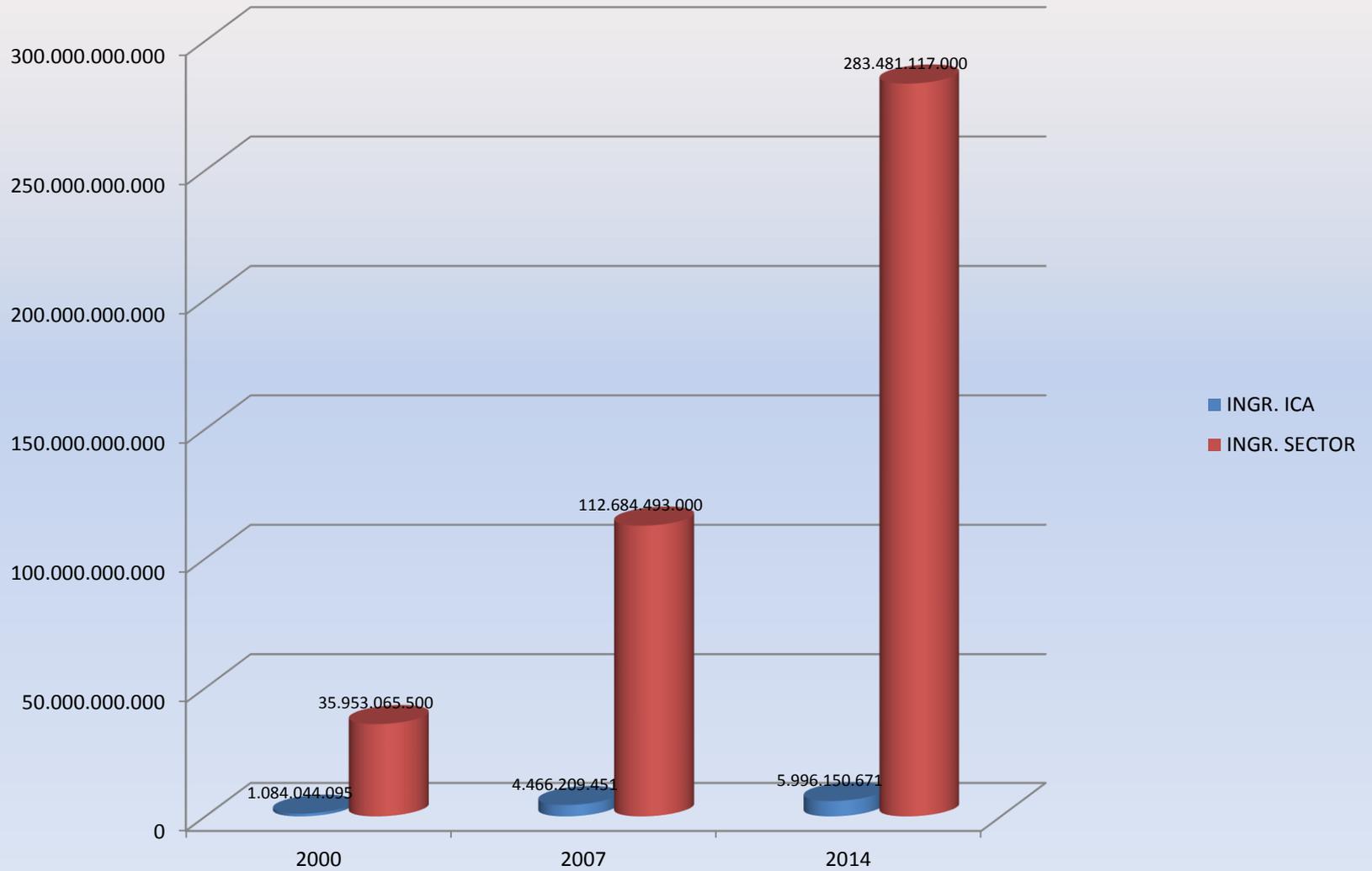
El mencionado acuerdo también aclaró que para gozar de los anteriores beneficios, las empresas deberían cumplir los siguientes requisitos: “ ...

Las empresas instaladas deberán garantizar el 90% por el período de descuento los empleos directos que posea a 31 de diciembre de 2001. Los empleos nuevos que se generen serán con énfasis en madres cabeza de familia y ciudadanos naturales y residentes en el municipio de Duitama para lo cual deberá adjuntar afiliaciones de las entidades prestadoras de salud y pensiones. Para las empresas que se instalen tanto en la ciudadela como fuera de ella, deberán acreditar que por lo menos el 80% de la planta de personal con que inicia, esté conformada con ciudadanos residentes en el municipio de Duitama y con énfasis en madres cabeza de familia.”

RECAUDO ICA MUNICIPIO DE DUITAMA



RELACIÓN DE INGRESOS ICA MUNICIPIO DUITAMA VS INGRESOS SECTOR PARQUE INDUSTRIAL



PRESIÓN TRIBUTARIA INDIVIDUAL PARA DUITAMA



RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

- ✓ En 1977 se inició la instalación de siete Empresas en el Parque Industrial de Duitama.
- ✓ En los 13 años siguientes (1977-1990) se incrementaron las empresas instaladas en un 100%.
- ✓ Al terminar los incentivos de las exacciones fiscales del Municipio de Duitama (año 2000), se habían instalado 20 empresas más dentro del Parque Industrial, lo que correspondió a un incremento de empresas del 133.33%.
- ✓ Siete años más tarde (2007), se habían instalado diez empresas nuevas, lo que significó un incremento del 28,57%.
- ✓ Durante los siete años subsiguientes (2014), el Parque incrementó las empresas instaladas en un 26,66%.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros es una de las fuentes de ingresos para el Municipio de Duitama y durante los cinco últimos años ha significado el 5,02% de los ingresos totales del Municipio.

CONCLUSIONES

- ❑ Se ha interpretado de los anteriores resultados que las empresas creadas en el Parque Industrial de Duitama, corresponden a Industrias (24) en un 42% y otro tipo de empresas (33) en un 58%, del cual el 50%, corresponde a empresas Comercializadoras (16), las cuales han generado empleo en la región.
- ❑ El incentivo del 100% en Impuesto Predial e Industria y Comercio para las empresas que se instalaran en el Parque Industrial, tuvo vigencia hasta diciembre del año 2000; durante 2002 y 2004, el incentivo se mantuvo para el Impuesto de Industria y Comercio, siendo rebajado al 50% en 2005 y al 25% en 2006, situación que significó que el municipio percibiera en 2007, el 67% más de impuesto por este concepto, respecto del año anterior.
- ❑ El Parque Industrial de Duitama, se ha convertido en modelo de desarrollo empresarial regional, convirtiendo al Municipio en eje fundamental e importante del Corredor Industrial de Boyacá.
- ❑ Conciérne a los municipios incentivar el desarrollo con miras a generar empleo y asegurar mayores ingresos futuros.
- ❑ A diferencia con el Municipio de Duitama, en el Distrito Capital, el recaudo por concepto de Industria y Comercio, desde el año 1990 hasta el año 2000, dentro de la estructura de los ingresos tributarios, participa aproximadamente con un 43% del total de dichos ingresos, oscilando entre el 40.5% y el 49.2%, y constituyendo el principal impuesto desde el punto de vista de los recaudos.
- ❑ Dentro del mismo período de 1990-2000, la participación más baja se presentó durante 1998, 1999 y 2000, como reflejo de la crisis y el estancamiento económico que ha vivido el país.

¡GRACIAS!